I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/57

Cerrillos, Febrero 03 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97; y ,*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades;*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia Alcaldicia N°100/252/2014 y Memorándum N°407/159/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado de la Junta de Vecinos "Arzobispo Errázuriz", con destino a Costa Azul, V Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viático según el Decreto de Hacienda N°115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 07 de Febrero de 2014 al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Bus	WA-1754	Sr. Pedro Valenzuela	Alcaldía

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/MDV
c.c.: Archivo